



23 DIC 2013

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. José Luis DANIOTTI, docente de esta Facultad, respecto de autorizar a Comercio Exterior de la UNC a efectuar el pago de una publicación de un artículo científico a la revista internacional FONTIERS MEDIA S.A.

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo expresado el Prof. Dr. José Luis DANIOTTI a fs. 1. del presente expediente.

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente: Decreto 1023/01 Art. 25° inc. d punto 1 y su reglamentario Decreto 893/12 y Ord. HCS 04/13.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a Comercio Exterior de la UNC a efectuar el pago de una "Publicación de un Artículo Científico" a la revista internacional FONTIERS MEDIA S.A. por un importe de € 960 (Euros novecientos sesenta).

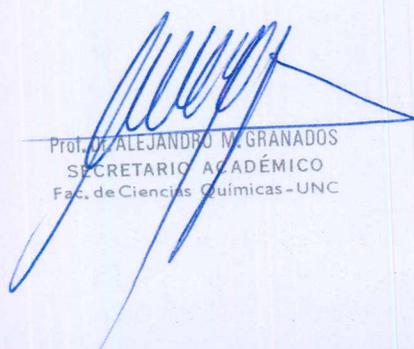
Artículo 2°: Abonar la contratación mencionada en el artículo anterior con fondos provenientes del subsidio del Dr. José Luis DANIOTTI (Foncyt N° 1487).

Artículo 3°: Establecer que el Dr. José Luis DANIOTTI será responsable por todas las operaciones que impliquen dicha gestión, como así también de las erogaciones que se generen como motivo de la misma.

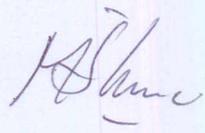
Artículo 4°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
AG/cc

1777


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC